

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21711 ZARAGOZA

Milagros Alcón Omedes, Secretario/a Judicial, de Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza,

Anuncia: Que en el Sección I Declaración Concurso 443/10, referente al concursado Gumersindo García Zaragoza, S.A., por auto de fecha 2 de junio 2011, se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.- Se ha declarado disuelta la entidad Gumersindo García Zaragoza, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguiente a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 2 de junio de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A110052001-1